



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 129-2025-MDE

La Esperanza, 22 de octubre del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 22 de octubre del 2025; el pedido efectuado por la Reg. FRANCISCA MIRANDA, quien solicita el cambio de la sesión de concejo del día 29 de octubre, para el día 27 de octubre, en el horario habitual de las sesiones de concejo, por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, la Reg. FRANCISCA MIRANDA, solicita el cambio de la sesión de concejo del día 29 de octubre, para el día 27 de octubre, del presente año, en el horario habitual de las sesiones de concejo, por motivos personales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó el cambio de la sesión de concejo del día 29 de octubre, para el día 27 de octubre, del presente año, en el horario habitual de las sesiones de concejo.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cambio de la sesión de concejo del día 29 de octubre, para el día 27 de octubre, del presente año, en el horario habitual de las sesiones de concejo, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Municipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
CM
INTERESADO
Portal Institucional
OCI


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE